

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

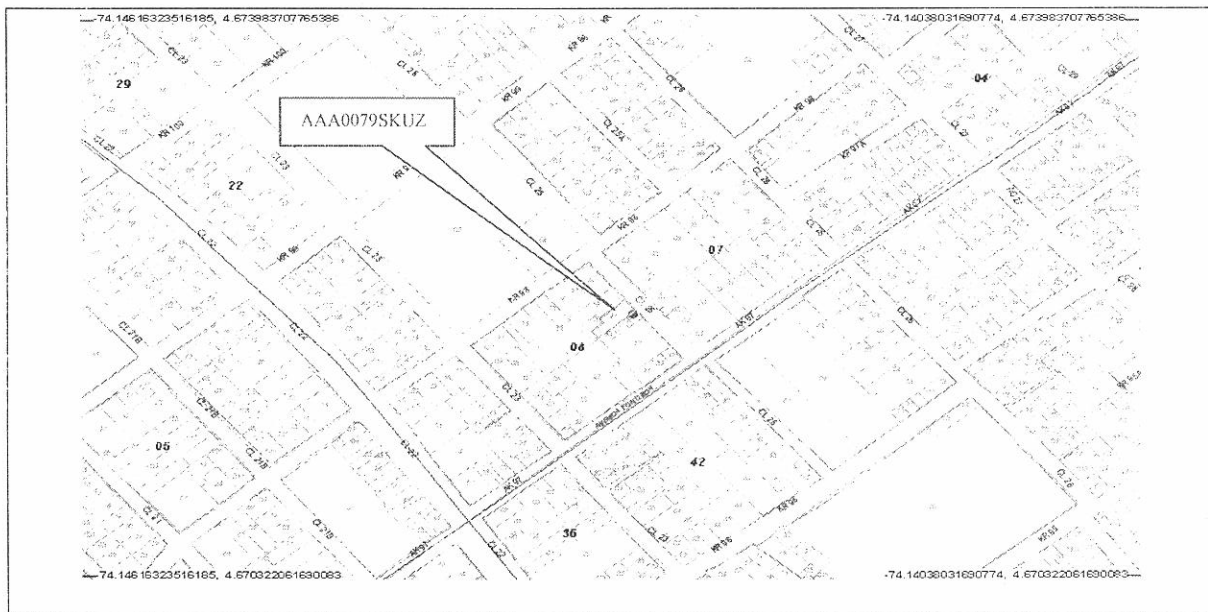
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1272
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER11922
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-32400

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Asesoría de Obras de Fontibón
2.2 LOCALIDAD:	(9) Fontibón
2.3 UPZ:	(75) Fontibón
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Centro Fontibón
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 18 No. 97 - 49
2.6 CHIP:	AAA0079SKUZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 7 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1272



Página 1 de 5 *ll*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Localidad de Fontibón, de acuerdo con el oficio No. 4879 proceso iniciado por el radicado local No. 7986/08

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso. La estructura principal está conformada por muros en mampostería de adobe combinados con muros de mampostería de cemento, la cubierta es en teja de lámina metálica sobre un entramado de elementos de madera, el cielo raso es en esterilla de guadua

CAR – 1272



Página 2 de 5 *C.P.*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

pañetada. El aspecto de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. El área construida es de aproximadamente 160 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en malas condiciones, en los muros de fachada se presentan daños fuertes, hay agrietamientos en la zona superior con desprendimientos de acabados, los daños de los muros de fachada de la edificación se pueden ver en las fotografías 1 a 3; en las fotografías 2 y 3 se puede apreciar que la cubierta está en mal estado, algunos sectores no tienen tejas y en las zonas restantes las tejas están deterioradas. Los muros internos se encuentran en malas condiciones, presentan deterioro, algunos tienen fisuras y agrietamientos, se presenta el colapso parcial de los mismos, las condiciones de los muros internos se pueden ver en las fotografías 4 y 5; los muros de la zona posterior están en mal estado, hay agrietamientos, fracturas y desprendimiento del pañete de acabado, como se aprecia en las fotografías 6 y 7. El cielo raso de toda la edificación está en malas condiciones, se presentan colapsos parciales y deterioro en la mayor parte del área, como se ilustra en la fotografía 8

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
<p>Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble</p>	<p>Foto 2. Muro de fachada en mal estado, agrietamientos en la zona superior</p>

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	



Foto 3. Deterioro en el muro de fachada, cubierta en mal estado

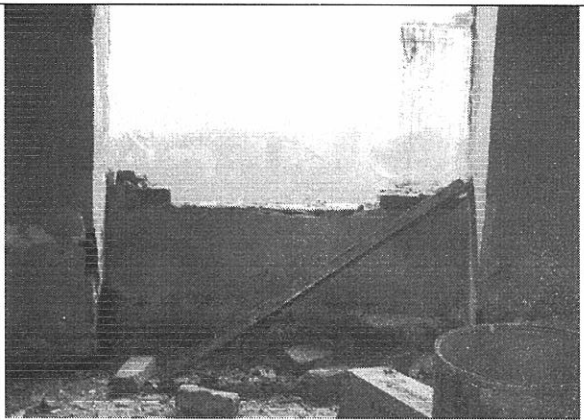


Foto 4. Colapso parcial de los muros internos

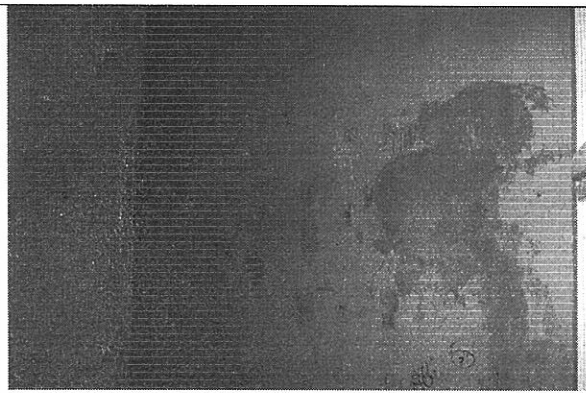


Foto 5. Muros internos en malas condiciones



Foto 6. Muros de la parte posterior en mal estado



Foto 7. Agrietamientos en los muros de la zona posterior

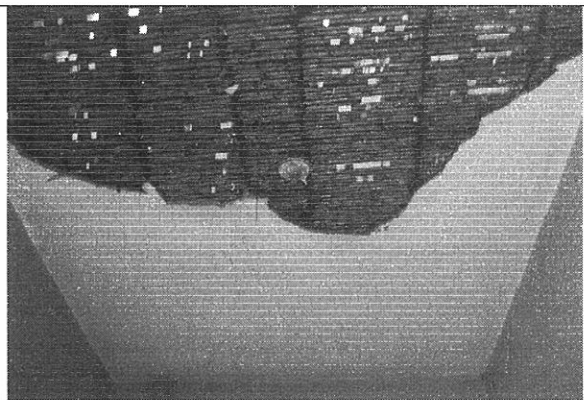


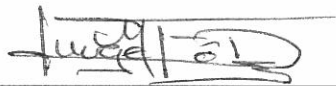

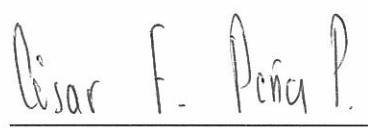

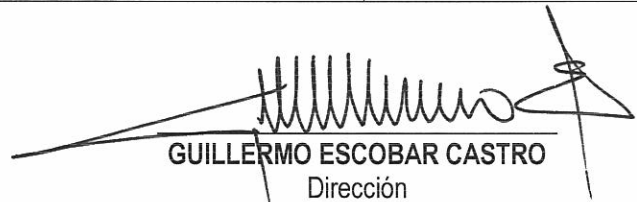
Foto 8. Colapso parcial del cielo raso de toda la edificación

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 18 No. 97 - 49, **AMENAZA RUINA**, se observa daño fuerte en la estructura de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble realizar la demolición de la edificación.

Es de aclarar que el Artículo 106 del Acuerdo 79 de 2003, con el cual se expidió el Código de Policía de Bogotá, D.C, estipula: "Los bienes de interés cultural no pueden ser demolidos. No podrá ampararse su demolición en la amenaza de ruina. Parágrafo: La inobservancia del presente artículo dará lugar a las medidas correctivas contenidas en el Libro Tercero, Título III de este Código". Por lo tanto no se puede recomendar su demolición sin el concepto de la Secretaría de Planeación Distrital en caso de que se trate de un inmueble de interés cultural.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección	